



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VELINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Cabildo

Quando en las salas capitulares de esta villa de Maunon en diez y nueve dias del mes de Julio de mill seiscientos y sesenta y seis años. D. Martin de Barajas Jarbayal y D. Martin Granados Parra Alcalde or dinarios por su turno en ella. D. Juan Sardin Montenegro D. Gines Sibanco Mayor. D. Gines Jofe Sardin. D. Jofe Bernardino Sardin. D. Gines Sarden Granados D. Alfonso Sedal. D. Juan Enrique Sardin. D. Pedro de Banco Vera Lejodares Lepepus de ella. D. Pedro de here dia, y D. Juan Chano fern Jurado, todos en forma de Consejo. para tratar y conferir las cosas pertenecien tes a el bien de su Comunidad acordaron lo siguiente

Cuerdo

Esta villa dgo, que atento a que por la mucha pobreza de el dho. se hallaban sus vecinos en el ultimo estado de miseria, y solo respiraban ala Cruz Cerecha de Parilla que venian presente con cuyo efecto esperaban en parte vltos de sus ahogos: haque la Divina Providencia por su divina providencia ha sido servido menoscabarla en Barranc Prado con la Plaga de langosta que o la labran, y que si continua quedara destruida de un todo, y siendo el principal de sus que o mayor puede disminuir el del tiempo que se debe a el Porcio

reparata espe
de la Cobana
del Porcio en
de su venie dho.

